

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA¹

Curso académico: 2025/2026

Identificación y características de la asignatura					
Código ²	402181				
Denominación (español)	Administrativo				
Denominación (inglés)	Administrative				
Titulaciones ³	Máster Universitario en Abogacía y Procura				
Centro ⁴	Facultad de Derecho				
Módulo	Obligatorio				
Materia	Administrativo y Contencioso-Administrativo				
Carácter	Obligatorio	ECTS	6	Semestre	1º
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
Pedro Brufao Curiel				pbrufao@unex.es	
Área de conocimiento	Derecho Administrativo				
Departamento	Derecho Público				
Profesor/a coordinador/a ⁵ (si hay más de uno)	Pedro Brufao Curiel (Coord)				
Competencias / Resultados de aprendizaje ⁶					
BÁSICAS Y GENERALES					
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación					

¹ En los casos de planes conjuntos, coordinados, intercentros, PCEOs, etc., debe recogerse la información de todos los títulos y todos los centros en una única ficha.

² Si hay más de un código para la misma asignatura, ponerlos todos.

³ Si la asignatura se imparte en más de una titulación, consignarlas todas, incluidos los PCEOs.

⁴ Si la asignatura se imparte en más de un centro, incluirlos todos.

⁵ En el caso de asignaturas intercentro, debe rellenarse el nombre del responsable intercentro de cada asignatura.

⁶ **Deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título**, especificando su código y la descripción:

- **Si la memoria del título NO HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, deberán especificarse las **competencias** que cubre la asignatura, clasificadas en básicas y generales, transversales, y específicas. Se describirán los **resultados de aprendizaje** que se adquieren al completar la asignatura como es habitual (después de las metodologías docentes)
- **Si la memoria del título YA HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, solo deberán especificarse los **resultados de aprendizaje** (después del apartado “identificación y características generales de la asignatura”), clasificados en conocimientos o contenidos, competencias, y habilidades o destrezas. Para evitar duplicidades se eliminarán los mismos de la parte final de la ficha.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuven a la resolución de problemas.

CG2 Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales

CG3 Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica

CG4 Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.

TRANSVERSALES

CT1 Dominio de las TIC.

CT2 Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.

CT3 Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías

CT4 Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.

CT5 Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material.

ESPECÍFICAS

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE5 Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución

y vías de apremio. CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE6 Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global

del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CE19 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE20 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

CE21 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones

Contenidos

Breve descripción del contenido

Asignatura: Administrativo

-La revisión de actos administrativos y su régimen de recursos.

-Régimen Administrativo Sancionador.

-Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

-Derecho Especial Autonómico y Local. Articulación jurídica de las competencias locales, autonómicas y estatales. Estatuto de Autonomía y la organización institucional en el marco subestatal.

-Ordenamiento Jurídico Comunitario. Recursos directos y cuestión prejudicial.

- Extranjería.

- Procedimiento Ordinario.

- Procedimiento Abreviado.

- Medidas cautelares.

- Recursos contra las resoluciones judiciales: apelación y casación.

- Especialidades en la ejecución.

- Procedimientos contencioso-administrativos especiales.
- Procedimientos de amparo.

Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: La revisión de actos administrativos y su régimen de recursos.

Contenidos del tema 2: Teoría del acto administrativo. Procedimiento administrativo general. Procedimientos especiales. Recursos y reclamaciones Administrativas

Denominación del tema 3: Régimen Administrativo Sancionador.

Denominación del tema 4: Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

Denominación del tema 5: Derecho Especial Autonómico y Local. Articulación jurídica de las competencias locales, autonómicas y estatales. Estatuto de Autonomía y la organización institucional en el marco subestatal.

Denominación del tema 6: Urbanismo.

Denominación del tema 7: Dominio público. Expropiación forzosa.

Denominación del tema 8: Ordenamiento Jurídico Comunitario. Recursos directos y cuestión prejudicial.

Denominación del tema 9: Extranjería.

Denominación del tema 10: Procedimiento Ordinario.

Contenidos del tema 10:

Denominación del tema 11: Procedimiento Abreviado.

Contenidos del tema 11:

Denominación del tema 12: Medidas cautelares.

Contenidos del tema 12:

Denominación del tema 13: Recursos contra las resoluciones judiciales: apelación y casación.

Contenidos del tema 13:

Denominación del tema 14: Especialidades en la ejecución.

Contenidos del tema 14:

Denominación del tema 15: Procedimientos contencioso-administrativos especiales.

Contenidos del tema 15:

Denominación del tema 16: Procedimientos de amparo. Derechos fundamentales.

Contenidos del tema 16:

Actividades formativas*								
Horas de trabajo del alumno por tema	Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento		No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	6	2						4
2	6	2						4
3	8	2				2		4
4	9	2				2		5
5	8	2						6
6	10	2				2		6
7	12	2				3	1	6
8	10	2				2		6
9	8	2						6
10	10	2				2		6
11	8	2						6
12	11	2				3		6
13	10	3				2	1	6
14	10	2				2		6
15	8	2						6

16	12	2				3		7
Evaluación*	4							
TOTAL	150	33 Total GG				21Total SEM	2 Total TP	90 Total EP

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).
 CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)
 L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)
 O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)
 S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes⁶

- 1 Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.
- 2 Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional
- 3 Análisis de fuentes documentales, particularmente de minutas, notificaciones, sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados y procuradores en el ejercicio diario de su profesión.
- 4 Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.
- 5 Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.
- 6 Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado y del procurador.
- 7 Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados...

Resultados de aprendizaje⁶

Demostrar comprensión profunda de cualquier tipo de documento administrativo o de resolución judicial contencioso-administrativa.
 Redactar de forma sistemática y rigurosa cualquier tipo de escrito tanto en vía administrativa, como contencioso-administrativa. Así como cualquier tipo de recurso contra una resolución judicial, especialmente un recurso de casación.
 Resolver correctamente problemas jurídico-administrativos reales.
 Manejar con habilidad los conocimientos jurídico-administrativos aplicándolos a situaciones reales del ejercicio profesional.
 Saber argumentar y rebatir ideas con rigor, oralmente y por escrito, especialmente en las vistas o juicios que se desarrollen oralmente en la sede judicial.

Sistemas de evaluación⁶

Conforme a la normativa vigente aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de MÁSTER, aprobada por los órganos pertinentes, la excepción contemplada en el art. 4. 2 de la misma dispone que el estudiante ha de seguir obligatoriamente el sistema de evaluación continua de la asignatura; pudiendo alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".

Por ello.

Para la convocatoria Ordinaria y Extraordinaria el alumno habrá de seguir, necesariamente, el "sistema de evaluación continua", por ser la recomendada para la adecuada formación del futuro letrado y aplicación del programa de Verificación del título de Máster en Abogacía.

El cómputo final-total de la nota, se obtendrá de la siguiente forma:

1. Examen final teórico-práctico (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test...) sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. Evaluación continuada (EC) por Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo, así Juicios simulados, talleres, visitas y cualquiera otra actividad de la Evaluación Continuada: 30%. Dichas actividades, en el caso de no ser realizadas por los alumnos, NO serán recuperables una vez realizadas.
3. Evaluación continuada (EC) por Asistencia a clase y a las actividades formativas con participación activa: 10%

En todo caso será necesario que el alumno supere la prueba de Examen final teórico-práctico (con valor de 60%) con al menos un 4 de nota sobre 10, para que pueda serle sumada las calificaciones resultantes de la EC (30% correspondiente a trabajos, juicios simulados. Talleres, etc...; y 10% de la asistencia a clase)

Además, dado el carácter presencial/práctico del MUA, la no asistencia, al menos, al 80% de las sesiones implicará la imposibilidad de examinarse, y constará el alumno como no presentado.

En todo caso será posible acreditar ausencias justificadas y de relevancia suficiente a criterio del coordinador de la ficha, en cuyo caso, se exigirá como mínimo una asistencia mínima del 75%; por debajo de la cual (con o sin justificación) la evaluación de la materia no será posible.

Si algún alumno no pudiera ser evaluado en la convocatoria ordinaria, por no haber superado la asistencia mínima permitida; podrá concurrir a la extraordinaria, al igual que los demás. Ahora bien, dichos alumnos tendrán en la convocatoria extraordinaria ciertas limitaciones dado que la Evaluación continua tiene el carácter de no recuperable.

Dicha convocatoria extraordinaria (de los no evaluados por falta de asistencia en la ordinaria), se acomodará a los siguientes criterios:

1. Examen final teórico-práctico sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. La EC cuyo valor general es de 4 (40% = trabajos y actividades 30% + asistencia 10%), se limitará al 50 %; es decir la nota de la EC se ponderará únicamente sobre 2. Para realizar dicha valoración el coordinador de la asignatura programará un caso práctico propio de la materia, que se ponderará únicamente sobre 2. (No se valorará la asistencia, en ningún caso).

Ello supone que su calificación final en la convocatoria extraordinaria de aquellos que no hayan podido ser examinados en la convocatoria ordinaria por no haber alcanzado la asistencia mínima del 80% (con justificaciones y el margen establecido) se ponderará por 0.8.

En todo caso, conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 de la Normativa de Evaluación: "En todas las modalidades de evaluación se podrán proponer actividades de evaluación virtuales. En las pruebas finales de las enseñanzas presenciales será necesario justificar la necesidad de llevar a cabo actividades de evaluación virtuales y deberán ser autorizadas por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente"; en caso de adoptarse se comunicará con suficiente antelación y previa autorización, en caso de ser necesario, al alumnado.

Bibliografía (básica y complementaria)
Legislación especializada.
Otros recursos y materiales docentes complementarios
Se concretarán puntualmente por cada uno de los profesores participantes en la asignatura